

**EDICTO EMPLAZATORIO**  
(ARTS. 108 y 293 C.G.P. Y ART 10 DE LA LEY 2213 DE 2022.)

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SEGOVIA, ANTIOQUIA. CITA Y EMPLAZAN: a los demandados SAUL EDUARDO HERNÁNDEZ SEPULVEDA, con la C.C. Nro. 71.792.315 y DANY KATERINE ÁLVAREZ ÁLVAREZ, con la Cédula de Ciudadanía Nro. 1.046.914.285 con el fin de que comparezca ante esta Agencia Judicial horario de oficina de lunes a Viernes 8 a.m. - 12 m y 1.p.m. a 5.p.m., ubicado en la Cra 49 Nro. 50-36. Edificio la Cascada, 2 piso, Calle Centenario de este municipio, para notificarsen personalmente del auto adiado el 18 de mayo de 2022, se libro mandamiento de pago a favor del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.. Radicado: 2022-00170-00.

Se le Informa a la parte emplazada, que de no comparecer dentro 15 días hábiles siguiente a la publicación de este listado a realizar la notificación personal, se le designara Curador Ad-Litem, con quien se surtira la respectiva notificación.

Lo anterior, dando cumplimiento al Artículo 108 del Código General del Proceso y Ley 2213 de 202.2.

Segovia, Antioquia, enero 31 de 2023.



PATRICIA A. BARRIENTOS BALBÍN  
Secretaria



Correo Electrónico: [jprmunicipalsego@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jprmunicipalsego@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL**

Segovia Antioquia, Enero trece (13) de dos mil veintitrés (2023)

INTERLOCUTORIO No. *39*

RAD: 2022-00170-00

Teniendo en cuenta lo deprecado por el apoderado actor, la certificación de la empresa postal y siendo ello procedente, el despacho RESUELVE:

ORDENAR el emplazamiento en la forma y términos indicados en el artículo 108 del Código General del Proceso y Ley 2213 de 2022 de los ejecutados SAUL EDUARDO HERNANDEZ SEPULVEDA y DANY KATERINE ALVAREZ ALVAREZ.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



**JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO**

CERTIFICO  
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO  
POR ESTAMPADO NRO. 003  
EN LA FECHA DEL 16 DE Enero  
DE 2023 A LAS 8 A.M.  
EN LA OFICINA DEL JUZGADO PROMISCOU  
DE SEGOVIA, ANTIOQUIA

---

SECRETARIO